

Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	260501624000016
Solicitante o Razón Social:	
Representante Legal:	
Número de Folio:	260501624000016
Fecha de ingreso de la Solicitud:	01/02/2024
Fecha Oficial de Recepción:	01/02/2024
Unidad de Atención:	Trincheras
Información Solicitada:	Haciendo uso del Artículo 6° constitucional, solicito de la manera más atenta información acerca del padrón de huérfanos por feminicidio en el Estado, toda vez que desde 2020 el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia presentaron el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio donde las instituciones en cada estado debían atender y brindar apoyo a este sector. Informar, por favor, el número de niños, niñas, adolescentes y adultos que quedaron en esta situación en el Estado desde que comenzó el registro. Además saber qué cantidad ha destinado el Gobierno del Estado a la atención en este sector. Por otro lado saber cuántos niños en condición de orfandad se encuentran en refugios para mujeres, cuántos en el DIF, cuántos con sus familiares y cuántos con familias adoptivas. Desde su publicación en el DOF, cuántas personas han atendido con el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de Orfandad por Feminicidio.
Correo electrónico.	ankh.2808@gmail.com
Forma de Entrega de la Solicitud:	Correo electrónico
Usuario que Elaboró la Solicitud:	ankh.2808@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 01/02/2024.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarlo directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Trincheras